



## **TRANSCARIBE S.A. ACUERDO No. 084 del 22 de noviembre de 2022**

*“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2022”*

### **LA JUNTA DIRECTIVA DE TRANSCARIBE S.A.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en El Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996 y el Capítulo X del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas.

### **CONSIDERANDO**

Que, dentro de las Funciones Decisorias de la Junta Directiva de Transcaribe S.A., establecida en sus Estatutos mediante Escritura No.1082 de fecha febrero 04 del 2004, en el Num. 35.2.3 y 35.2.5.3 de las Funciones Decisorias del Art. 35° FUNCIONES, le corresponde a la Junta Directiva de Transcaribe S.A., aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Sociedad.

Que la Junta Directiva mediante Acta No. 180 de fecha diciembre 22 del 2021, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021 por valor de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$140.477.711.374,32).

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 116 del Capítulo X del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas, le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR aprobar el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociedades de Economía Mixta del Distrito de Cartagena de Indias.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la citada normatividad, Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR en sesión del 31 de diciembre de 2021, analizó y estudió el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TRANSCARIBE S.A para la vigencia fiscal de 2022.

Que la Gerencia de Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 002 del 2022, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2022, de conformidad a los montos aprobados por la Junta Directiva mediante Acta No. 180 de fecha diciembre 22 del 2021 y puesta en consideración ante el Consejo Superior de la Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR.





Que la gerencia de Transcaribe S.A., el día 26 de enero de 2022 en reunión extraordinaria de la junta Directiva, según acta No.181, presentó la desagregación del presupuesto 2022, para su refrendación, conforme lo establece el artículo 117 del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998, por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades descentralizadas,

Que, en consideración a lo anterior, la Junta Directiva de Transcaribe refrendo la desagregación del presupuesto de Transcaribe S.A., mediante Acuerdo No. 83 de 27 de enero de 2022, *“Por medio del cual se refrenda la desagregación del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Transcaribe S.A., para la vigencia fiscal 2022.”*

Que de acuerdo con las proyecciones del pago de la deuda correspondiente al año 2022, se presupuestaron mediante el rubro presupuestal: 2.2. Servicio de la deuda pública interna, un importe de \$17.651.138.530,66 asociado con el pago de los préstamos de INFIVALLE y SCANIA. Como quiera que para el año en curso, la operación del sistema para Transcaribe Operador no logro generar la caja suficiente para el pago de las obligaciones relacionadas con el empréstito otorgado por SCANIA, se sostuvieron conversaciones con el mismo, en conjunto con la FDN (Financiera de Desarrollo Nacional), y se lograron reestructurar las obligaciones contempladas en el Otrosí No. 7, mediante la proyección de un nuevo acuerdo de pago denominado Otrosí No. 8, el cual a la fecha de elaboración el presente documento, esta perfeccionado entre las partes y pendiente de firmas.

Tal ejercicio de reestructuración, le permitirá a Transcaribe Operador, disponer a nivel presupuestal, de recursos libres de afectación para atender otras obligaciones contractuales relacionadas con el giro del negocio.

A continuación, se detallan los movimientos relacionados con el rubro presupuestal 2.2. **SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA:**

AÑO 2022			
OBLIGACION	Otrosi No. 7	Otrosi No. 8	DIFERENCIA
	PRESUPUESTO	REESTRUCTURACION	
SCANIA	\$ 15.230.643.062,86	\$ 6.604.083.152,00	-\$ 8.626.559.910,86

OBLIGACION	PRESUPUESTO	NUEVO ESCENARIO PRESUPUESTAL	DIFERENCIA
SCANIA	\$ 15.230.643.062,86	\$ 6.604.083.152,00	-\$ 8.626.559.910,86
INFIVALLE	\$ 2.420.495.467,80	\$ 2.420.495.467,80	\$ -
TOTAL	\$ 17.651.138.530,66	\$ 9.024.578.619,80	-\$ 8.626.559.910,86





Que para la vigencia 2022 fueron apropiados en el presupuesto recursos por \$8.548.252.688 pesos para el Contrato de Prestación de Servicios de Operación del Contratista *Cartagena Complementaria Social y de Indias S.A.S.*, destacando que la forma de pago está definida bajo un componente fijo mensual en razón a los costos fijos que se requieren para soportar la operación y administración del Patio N° 2, y un componente variable en función de los kilómetros ejecutados por tipología de vehículo (padrón o buseton) definidos también a partir de una tarifa por kilómetro por tipología a partir del Plan de Servicios de Operación definidos por Transcaribe S.A. como ente gestor y responsable de la planeación de la operación a partir del análisis de las curvas de demanda para cada uno de los días tipo de operación. En cuanto a la ejecución de kilómetros y proyección para cubrir la vigencia 2022 se tienen los siguientes valores:

*Tabla 1 Ejecución y proyección de kilómetros para TC Rol Operador para la Vigencia 2022.*

Tipología/mes	Padrón	Buseton	Total
<b>Ene</b>	173,178	71,426	244,604
<b>Feb</b>	190,256	66,629	256,885
<b>Mar</b>	246,184	73,005	319,189
<b>Abril</b>	248,750	67,879	316,629
<b>Mayo</b>	257,882	70,809	328,691
<b>Junio</b>	235,450	64,266	299,716
<b>Julio</b>	226,970	60,662	287,631
<b>Agosto</b>	203,737	56,838	260,576
<b>Septiembre</b>	204,514	53,714	258,228
<b>Octubre (py)</b>	180,588	51,700	232,288
<b>Noviembre (py)</b>	247,461	64,994	312,456
<b>Diciembre (py)</b>	272,208	71,494	343,701

Fuente: Dirección de Operaciones Datos con corte al 30 de octubre 2022

Así pues, durante la presente vigencia y tras la actualización de tarifas tanto para el componente fijo como variable de acuerdo con lo definido en el Contrato de Prestación de Servicios tomando como factores de ajuste el IPC y Salario mínimo, respectivamente las para la vigencia 2022 fueron actualizadas tal como se muestra a continuación con relación a la vigencia 2021:

Concepto	Valor Año 2021	Factor de Ajuste	Valor Año 2022
Remuneración Fija	\$355.437.876,60	5,62% - IPC	\$375.413.485,26
Tarifa Variable – Padrón	\$1.291,39	10,07% - SMMLV	\$ 1.421,41
Tarifa Variable – Busetón	\$1.147,75	10,07% - SMMLV	\$ 1.263,31





En lo que va corrido de la vigencia 2022, se ha presentado la siguiente ejecución de cuentas:

MES	Concepto	Valor (sin iva)	N factura
Enero	Fijo	\$ 375,413,485.26	41
Enero	Variable	\$336,389,592.03	43
Febrero	Fijo	\$375,413,485.26	42
Febrero	Variable	\$354,625,129.92	44
Marzo	Fijo	\$375,413,485.26	45
Marzo	Variable	\$442,154,077.58	47
Abril	Fijo	\$375,413,485.26	46
Abril	Variable	\$439,726,669.99	48
Mayo	Fijo	\$375,413,485.26	49
Mayo	Variable	\$456,009,828.30	50
Junio	Fijo	\$375,413,485.26	52
Junio	Variable	\$415,858,629.69	51
Julio	Fijo	\$375,413,485.26	53
Julio	Variable	\$399,251,244.51	54
Agosto	Fijo	\$375,413,485.26	55
Agosto	Variable	\$361,398,516.22	56

Que se encuentran en proceso de radicación las facturas correspondientes a los meses septiembre y octubre, este último cuyo proceso de cierre en términos de liquidación de kilómetros se prevé tener hacia la segunda semana del mes de noviembre teniendo en cuenta los tiempos de liquidación y conciliación y que el último día del mes de octubre corresponde a un lunes.

Así pues, con corte al mes de agosto se han facturado \$ 6,208,721,570,32 Para los meses de septiembre, octubre y noviembre se tiene la siguiente proyección de recursos:

MES	Concepto	Valor (sin iva)
Septiembre	Fijo	\$ 375,413,485.26
Septiembre	Variable	\$358,555,479.04
Octubre	Fijo	\$375,413,485.26
Octubre	Variable (Py)	\$394,411,026.94
Noviembre 1-15	Fijo	\$ 187,706,742.63
Noviembre 1-15	Variable (Py)	\$ 238,618,671.30
	<b>Total (estimado)</b>	<b>\$ 1,930,118,890.43</b>

Al sumar con corte a agosto 2022 y lo proyectado al 15 de noviembre se proyecta una necesidad de \$ 8,138,840,460.75. Ahora bien, teniendo en cuenta el insumo técnico donde se recomienda continuar con la operación de la porción 2 se prevén desde el 15 de





noviembre al 31 de diciembre la siguiente necesidad de recursos a partir de la proyección de kilómetros y costos fijos de:

Componente / Periodo	16 - 30 Nov	1-31 Dic	Total
<b>CCSI - FIJO</b>	\$ 187,706,742.63	\$ 375,413,485.26	\$ 563,120,227.90
<b>CCSI - VARIABLE</b>	\$ 238,618,671.30	\$ 524,961,076.86	\$ 763,579,748.16
		<b>Total</b>	<b>\$ 1,326,699,976.06</b>

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se requiere aumentar la cuantía de los Gastos de Prestación de Servicio de Operación de la porción No.2 del Sistema Transcaribe, ejecutada por el contratista CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S, mediante una operación presupuestal consistente en un traslado por valor de \$900.374.563,00, en el siguiente rubro: 2.4.5.02.641 – Servicios De Transporte Local Y Turístico De Pasajeros.

Que dicho trámite y movimiento presupuestal viene aprobado por la Junta Directiva según reunión ordinaria N° 10 del 21 de noviembre de 2022.

Que en consideración a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de NOVECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$900.374.563,00), según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$900.374.563,00</b>
<b>2.2</b>	<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$900.374.563,00</b>
<b>2.2.2</b>	<b>Servicios de la Deuda Pública Interna</b>	<b>\$900.374.563,00</b>
<b>2.2.2.02</b>	<b>Intereses</b>	<b>\$900.374.563,00</b>
2.2.2.02.02	Préstamos	\$ 900.374.563,00
2.2.2.02.02.009	Otras Entidades No Financieras	\$ 900.374.563,00
2.2.2.02.02.009.01	Otras Entidades No Financieras	\$ 900.374.563,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la





suma de NOVECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$900.374.563,00), según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Crédito
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$900.374.563,00</b>
<b>2.4</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>\$900.374.563,00</b>
<b>2.4.5</b>	<b>Gastos de Comercialización y Producción</b>	<b>\$900.374.563,00</b>
<b>2.4.5.02</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>\$900.374.563,00</b>
2.4.5.02.64	Servicios de Transporte de Pasajeros	\$ 900.374.563,00
2.4.5.02.641	Servicios de Transporte Local y Turístico de Pasajeros	\$ 900.374.563,00

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022.

DIANA MARTÍNEZ BERROCAL

**Presidente**

NÉSTOR JOSÉ MONTERROSA LÓPEZ

**Secretario Adhoc**

Proyectó:

Joel Serrano Cervantes  
P.E. de Presupuesto

Revisó:

Mauricio José Hernández Delgado  
Director Administrativo y Financiero

